



Sicuani, 21 de octubre de 2022.

**INFORME N° 425-2022-G.R. CUSCO/DRSC/U.E401SCCE/M.R.T.O.**

**A** : DIRECTORA EJECUTIVA DE U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
Obsta. Maribel Ramos Díaz

**DE** : JEFE DE MICRO RED TECHO OBRERO  
M.C. Anilec Velázquez González

**ASUNTO** : EVALUACION INTERNA PARA LA CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

Previo cordial saludo, es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar la evaluación interna para la certificación de establecimiento de salud amigo de la madre y el niño

Se adjuntan folios

Agradeciendo la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacer llegar mi deferencia personal.

ATENTAMENTE.

  
Dra. Anilec Velázquez González  
CMP - 000977  
JEFE - MICRO RED

UNIDAD EJECUTORA 401  
SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
La Feclataria que suscribe CERTIFICA que el  
documento que aparece es copia del original.  
SICUANI, 07 NOV. 2022  
Livia Lazo Alvarez  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.S.P. 1001  
FECLATARIA



ANEXO 5A: HOJA DE DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

05/10/22  
 FECHA 15/10/22

GERESA/DIRESA/DISA/IGSS	DIRESA	RED	Canos - Conchita - Espina
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CS Techo obrero	MICRORED	Techo obrero
CATEGORÍA	1-4	PROCEDENCIA	
EQUIPO EVALUADOR			

TIPO DE SERVICIOS OFERTADOS A LA MADRE, LA NIÑA Y AL NIÑO HASTA 24 MESES  
 [Marque X según corresponda]

1. Consulta externa:

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ginecología | <input checked="" type="checkbox"/> Crecimiento y Desarrollo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Obstetricia | <input checked="" type="checkbox"/> Inmunizaciones           |
| <input type="checkbox"/> Pediatría              | <input checked="" type="checkbox"/> Nutrición                |
| <input type="checkbox"/> Neonatología           | <input type="checkbox"/> Lactancia Materna                   |
| <input type="checkbox"/> Otros (especificar):   |  |

2. Centro Obstétrico, Centro Quirúrgico, Unidad de Cuidados Intensivos, Hospitalización:

- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Sala de trabajo de parto o dilatación. | <input type="checkbox"/> Unidades de cuidados intensivos neonatales.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sala de parto.                         | <input type="checkbox"/> Sala de atención en maternidad (Alojamiento Conjunto).                              |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atención inmediata del Recién Nacido.  | <input type="checkbox"/> Nutrición: Lactario de hospitalización.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sala de puerperio inmediato.           | <input type="checkbox"/> Banco de leche humana.  |
| <input type="checkbox"/> Sala de operaciones.                              | <input type="checkbox"/> Pediatría: hospitalización de niños lactantes de hasta 24 meses, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> Unidades de cuidados intermedios neonatales.      |  |

3. Otros servicios:

- Farmacia.
- Nutrición.
- Almacén.

4. Lactario Institucional: Sí

NO

NA

UNIDAD DE SALUD CANAS GANCHIS ESPINAR  
 La Faltatoria que suscribe CERTIFICA que el documento que aparece es copia fiel del original  
 SUCUANS. 07 JUL. 2022  
 Livia Latorre Alvarez  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 SOCIAL

  
 Evelyn Gantea Quispe Berique  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 48160

  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 RED - SSC  
 JEFE DE I.R. Techo Obrero  
 DRS - CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 HEDES CANAS GANCHIS ESPINAR  
 Dra. Anilec Micaela Gonzalez  
 C.M.P. 063977  
 JEFE - MICRORED



  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Keren Ladrón de Guevara Bravo  
 OBSTETRA  
 C.E.P. 32414





**ANEXO 5B: PERSONAL DE LA SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

En el siguiente cuadro se detallará el número total de personal de la salud que tiene responsabilidad directa en la atención de la madre, la niña y el niño hasta los 24 meses cumplidos y que laboran en las Unidad Productora de Servicios de Salud – UPSS de consulta externa, centro obstétrico, centro quirúrgico, unidad de cuidados intensivos, hospitalización, entre otros.

TIPO DE PERSONAL	NRO.	TIPO DE PERSONAL	NRO.
Médicos - Cirujanos Generales	5	Nutricionistas	2
Médicos – Cirujanos Familiares/Integrales		Obstetras	8
Ginecólogos	1	Enfermeras generales	9
Pediatras		Enfermeras especializadas UCINT/UCIN	
Neonatólogos		Técnicas de enfermería	15
Otro tipo de personal de la salud:			

Asimismo, se deberá detallar el resultado de los siguientes indicadores:

TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA (ULTIMO AÑO)	CANTIDAD	FUENTE DEL DATO
N° de mujeres atendidas en el servicio de atención prenatal.	219	HIS (*)
N° de nacimientos en el establecimiento.	186	HIS (*)
Proporción de cesáreas del total de partos atendidos.		Egresos hospitalarios. Registro Sala de Operaciones.
Proporción de cesárea sin anestesia general del total de cesáreas.		
Proporción de cesárea con anestesia general del total de cesáreas.		
Proporción de egresos de UCIN del total nacidos en el establecimiento de salud.		Registro de egresos UCIN
Proporción de recién nacidos que iniciaron la lactancia materna dentro de la primera hora de nacido.		SIP. Registro de egreso. Hoja CLAP, cuaderno de intermedios o intensivos
Proporción de recién nacidos que fueron amamantados exclusivamente (o alimentados con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta.		
Proporción de embarazadas que recibieron prueba y consejería para VIH.		HIS (*) Monitoreo ETS VIH/SIDA (**)
Proporción de madres VIH positivas al momento del parto.		

(\*) HIS: HEALTH INFORMATION SYSTEM = Sistema de Información de Salud.

(\*\*) EITS VIH/SIDA: Enfermedades e infecciones de transmisión sexual, virus de inmunodeficiencia humano, Síndrome de inmuno-deficiencia adquirido.

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
 ALDO CANAS CANCHIS ESPINAR  
 El presente documento CERTIFICA que el contenido que aparece es copia fiel del original.

07 JUL 2022

Livia Lazo Alvarez  
 ASISTENTE SOCIAL  
 C.A.S.P. 1081

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO  
 JEFE DE UNIDAD



Evelyn Gabriela Quispe Benique  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 48160



MINISTERIO DE SALUD

Keren Ladron de Guevara Bravo  
 OBSTETRA  
 C.E.P. 32414






ANEXO 7B: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE ENTREVISTAS

RESUMEN	CALIFICACIÓN LOGRADA: SÍ; NO; N.A.											TOTAL CALIFICACIÓN		Resultado Final (%)		
	Entrevista N°											SÍ	NO		N.A.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10						
Entrevista a Gestantes	Resumen A1-A2	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	-	100%
	Resumen A3-A6	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	07	03	10
	Resumen B1-B3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	-	100%
	Resumen B4-B5	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	04	06	40%
	Resumen B6-B8	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	08	02	80%
	Resumen B9-B11	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	01	09	10%
Entrevistas a puérperas	Resumen B12-B14	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10	-	100%
	Resumen B15-B22	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	06	04	60%
	Resumen B23-B24	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	03	07	30%	
	Resumen B25-B27	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	07	03	70%
	Resumen B28-B29	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	04	06	40%
	Resumen B30-B32	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	05	05	50%
Entrevistas a madres de niños lactantes menores de 6 meses.	Resumen C1-C2	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	07	03	70%
	Resumen C3-C4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	09	01	90%
	Resumen C5-C6	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	05	05	50%

UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD PÚBLICA  
 La Oficina que siempre garantiza la calidad de los servicios  
 07 MAR 2011  
 La Oficina que siempre garantiza la calidad de los servicios

  
 Gerardo Benítez  
 Gerente General

  
 Gerardo Benítez  
 Gerente General

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 I. S. S. CAMAS - UNAS - ESPAS  
 Gerente General  
 Dra. Anílec Velázquez González  
 C.O.P. 52414  
 C.M.P. 069977  
 JEFATURA REGIONAL





RESUMEN	CALIFICACIÓN LOGRADA: SÍ, NO, N.A.										Resultado Final. (%)			
	Entrevista No.													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		SÍ	NO	N.A.
Entrevista a madres de niños lactantes mayores de 6 meses y hasta 24 meses	Resumen D1-D2	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	09	01	90%
	Resumen D3-D5	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	05	05	50%
	Resumen D6-D7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09	01	90%
Entrevista a madres de niños con cuidados especiales	Resumen E1-E3													
	Resumen E4-E9													
Entrevista a personal de la salud	Resumen P1-P3	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	01	09	10%
	Resumen P4-P7	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	09	01	90%
	Resumen P8-P12	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10		10%
	Resumen P14-P17	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	06	04	60%
	Resumen P18-P20	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	04	06	40%
Entrevista a personal administrativo	Resumen P21	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10		100%
	Resumen P24	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	10		100%
	Resumen Pa.1-Pa.4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5		100%

UNIDAD EJECUTORA 01  
 SALUD PARA LOS NIÑOS ESPINAR  
 07/07/2012  
 48

Belyn Gabriela Quispe Guilliga  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 T.P. 40700

MINISTERIO DE SALUD  
 MESA  
 Merys Medina de Guevara Bravo  
 C.O.P. 52414

Dpto. COCHA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 DR. S.S. GARCIA CANAVESE  
 Dra. Anildec Velázquez González  
 C.O.P. 400077





**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA/DIRESA/		DIRESA			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		HOSPITAL			
Siendo el día 16 de 10 del 2022 se levanta el acta con los resultados de la evaluación externa para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.					
CRITERIO	COMPONENTES	N° componentes	N° Criterios evaluados		
			SI	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia	10	10		
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud	7	5	2	
	Paso3: Entrega de información a gestantes	6	6		
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel	9	9		
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.	7	5	1	1
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.	5	2		3
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud	3	2		1
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda	3	3		
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos	3	3		
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo	6	6		
<b>59 Sub total C1:</b>			<b>51</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna	7	4		3
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2		2
		Donaciones	3	3	
<b>12 Sub total C2:</b>			<b>7</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario	2		2	
	II. Características del lactario según normatividad	5		5	
	<b>7 Sub total C3:</b>			<b>-</b>	<b>7</b>
RESULTADO FINAL	C1= $(N^{\circ}SI + N^{\circ}NA) \times (100) \times (0.75) / (N^{\circ}SI + N^{\circ}NO + N^{\circ}NA)$	C2= $(N^{\circ}SI + N^{\circ}NA) (100) \times (0.15) / (N^{\circ}SI + N^{\circ}NO + N^{\circ}NA)$	C3= $(N^{\circ}SI + N^{\circ}NA) \times (100) \times (0.10) / (N^{\circ}SI + N^{\circ}NO + N^{\circ}NA)$		<b>86%</b>
	<b>TOTAL (C1+C2+C3): C1= %71-1 C2=15% C3=0%</b>				

SALUD CANTONAL...  
 La Paciente que forma parte de la CERTIFICACION que se  
 documentó que se encuentra en el Hospital del Origen  
 SICUA 07 NOV 2022

Evelyn Gabriela Quispe Benique  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.E.P. 48160

RED CANAL PANCHO ESPINAR  
 C.B. ERNO OSERRO  
 Edna O. Catar Sinsaya  
 OBSTETRA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD 4900





ANEXO 7A: GUÍA DE EVALUACIÓN PARA PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

CRITERIO 1: LOS 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA				
PASO 1: EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA ESCRITA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION	
			SÍ	NO N.A.
1.1 La micro-red o el establecimiento de salud tiene política o documento normativo escrito sobre lactancia / alimentación infantil que incluya los 10 Pasos para una Lactancia Exitosa, el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil y de Lactario Institucional.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Muestra documento escrito que formaliza la política (Resolución Jefatural, Resolución Directoral, Memorándum, entre otros).	Sí: Existe documento que formaliza la política. RD N°. NO: No existe documento que formalice la política.	S	
1.2 La política o documento normativo especifica la prohibición de la publicidad de los sucedáneos de leche materna (fórmulas), alimentación con biberón, chupones y tetinas.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> El documento contiene artículos que especifican la prohibición de publicidad. Resúmenes visuales y/o impresos de la política o documento normativo contienen artículos que especifican la prohibición de publicidad.	Sí: Documento y los resúmenes de política especifican la prohibición. NO: Documentos y los resúmenes de política no especifican la prohibición de publicidad.	si	
1.3 La política o documento normativo prohíbe la donación y distribución de regalos, muestras comerciales y suministros o material de propaganda de estos productos al personal de la salud, mujeres embarazadas y madres que amamantan, madres en periodo de lactancia.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> La política o documento normativo contiene artículos que prohíben su donación y distribución. Resúmenes visuales y/o impresos de la política o documento normativo contienen artículos que prohíben la donación y distribución.	Sí: Documentos y los resúmenes de política especifican la prohibición de la donación y distribución. NO: Documentos y los resúmenes de política no especifican la prohibición de la donación y distribución.	si	
1.4 La política o documento normativo está disponible y visible para que todo el personal de la salud que atiende a madres y sus bebés puedan revisarla, socializarla y aplicarla.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> La política o documento normativo se encuentra disponible y visible en los servicios materno-infantiles.	Sí: Existe documento disponible y visible en los servicios materno-infantiles. NO: Documento no está disponible ni visible en los servicios materno-infantiles.	Si	

Venerable  
27/09/2022

SICUANA 07/09/2022

MINISTERIO DE SALUD  
LIVIA LOPEZ ANGELES  
25 ASISTENTE SOCIAL  
CASA DE LA NIÑA Y EL NIÑO  
PERU  
CASA DE LA NIÑA Y EL NIÑO

MINISTERIO DE SALUD  
C.E.P. 48109

MINISTERIO DE SALUD  
Keren Luzán de Cueva Bravo  
C.E.P. 5244

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
R.F.O.S.S. S.A.S. CUSCO  
Dra. Aníbal Valdivia González  
C.E.P. 09007  
JEFE - MADRERO

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 – MINSALDOSP. V.01  
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

CRITERIO 1 - PASO 1: EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA ESCRITA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA					
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION		
			SÍ	NO	N.A.
1.5 Existe algún resumen de la norma de lactancia/alimentación infantil, incluyendo temas relacionados con los 10 Pasos para una Lactancia Materna Exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil y el Lactario Institucional, visible en todas las áreas del establecimiento que puede ayudar al personal de la salud, a las madres, lactantes y /o niños.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Resumen de la política visual o impresa se muestra especialmente en los servicios materno-infantiles (afiches, murales, video, banners, entre otros).	<b>SÍ:</b> Dispone de material visual o impreso en las áreas antes mencionadas. <b>NO:</b> Cuando no se expone el material visual o impreso que resume la política.	SÍ		
1.6 Está el resumen de esta política expuesto en lenguaje (s) y escrito con palabras comúnmente comprendidos por las madres y el personal de la salud.	<b>OBSERVACION</b> Se muestra material informativo de la política	<b>SÍ:</b> Si muestra material informativo <b>NO:</b> No muestra material	SÍ		
1.7 Existe un mecanismo para evaluar la efectividad de esta política.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Documentos y/o informes que evidencian reuniones de socialización y evaluación de la política con el personal de la salud; y, reuniones del Comité de Lactancia Materna (Libro de actas del Comité y evaluaciones internas) ANEXO 04 DE RM 609-2014/MINSA	<b>SÍ:</b> El personal de la salud participó en reuniones de socialización y evaluación de la política y en reuniones del Comité de lactancia materna <b>NO:</b> El personal de la salud no ha participado en reuniones de socialización y evaluación de la política.	SÍ		
1.8 Todas las políticas o guías de prácticas clínicas relacionados con la lactancia materna /alimentación infantil están de acuerdo con los documentos normativos vigentes (10 Pasos, el Reglamento de Alimentación y Lactario Institucional) y basados en la evidencia.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Los artículos contenidos en el documento de política institucional están basados en los documentos normativos vigentes y en la evidencia, según corresponda. Guía de consejería de Lactancia Materna	<b>SÍ:</b> El documento de política institucional cumple con lo solicitado <b>NO:</b> Hay uno o más artículos en el documento de política institucional que no son coherentes ni están alineados a lo solicitado.	SÍ		







CRITERIO 1 - PASO 1: EXISTENCIA DE UNA POLÍTICA ESCRITA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION	
			SÍ	NO N.A.
1.9 Existe un Comité de Lactancia Materna conformado y en funcionamiento.	OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA Resolución directoral o su equivalente de la formación de un Comité de Lactancia Materna. Actas de reuniones mensuales del comité de lactancia materna.	SI: Existe un Comité de Lactancia Materna en el establecimiento de salud con actas de reuniones. RD N°002-2022-HOSP REG PUNO, del 14 de enero 2022 NO: No existe un Comité de Lactancia Materna, ni acta de reuniones.	SI	
1.10 Todo personal de la salud entrevistado que atiende a mujeres embarazadas, madres y niños menores de 24 meses, informan estar conscientes y sensibilizados de la importancia de la lactancia materna y al tanto de la política y servicios del establecimiento de salud para promover y proteger la lactancia materna.	ENTREVISTA (P4-P7 RESUMEN DEL ANEXO 6F) Personal de la salud de servicios materno-infantiles (profesional y no profesional), entrevistados, expresan la importancia, valor y beneficios; y evidencian que conocen la política y las actividades institucionales para promover y proteger la lactancia materna.	SI: El personal de la salud expresa la importancia, valor y beneficios de la lactancia materna y conoce la política y las actividades para promoverla y protegerla. NO: Desconoce la importancia, valor y beneficios de la lactancia materna; y desconoce la política y las actividades para promoverla y protegerla.	SI	

UNIDAD EJECUTIVA PARA 401  
 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
 ILA PUNO que es parte CERTIFICA, que el documento que se adjunta es copia del original

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina Ejecutiva de  
 Asesoría Técnica  
 Unidad Ejecutiva para 401  
 Salud Canas Canchis Espinar  
 Ila Puno

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina Ejecutiva de  
 Asesoría Técnica  
 Unidad Ejecutiva para 401  
 Salud Canas Canchis Espinar  
 Ila Puno

MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina Ejecutiva de  
 Asesoría Técnica  
 Unidad Ejecutiva para 401  
 Salud Canas Canchis Espinar  
 Ila Puno

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 PUNO  
 Oficina Ejecutiva de  
 Asesoría Técnica  
 Unidad Ejecutiva para 401  
 Salud Canas Canchis Espinar  
 Ila Puno

SCUWA 07/04/2022

ASISTENTE SOCIAL  
 Livia Loza Alvarez  
 CASP.001  
 PUNO





CRITERIO 1.- PASO 2: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SALUD				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION	
			SÍ	NO
2.1 El establecimiento de salud tiene un Plan de Capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, que incorpora contenidos de promoción y protección de lactancia materna; y que se vincula con la comunidad y su gobierno local y/o regional, de acuerdo al cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Se evidencia en el POI y POA el Plan de Capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, que incorpora contenidos de promoción y protección de lactancia materna. Existe acta de reuniones con la comunidad y su gobierno local y/o regional de acuerdo al Reglamento de Alimentación Infantil, según corresponda	Si: Existe el plan de capacitación en salud dirigido al personal de la salud de los servicios materno-infantiles, insertados en el POI y POA. RD.  NO: No existen planes de capacitación y Si existen no se realizan según cronograma.	NO	
2.2 La capacitación incluye los 10 Pasos para una lactancia materna exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil, la implementación y el funcionamiento de Lactarios Institucionales.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existen planes, informes y otros, que incluyen los contenidos establecidos en las normas vigentes. El Plan de capacitación aprobados según la Ley SERVIR y el curso de 20 horas teórico práctico en Lactancia Materna.	Si: Existen planes, programas, informes y otros que incluya los contenidos establecidos en las normas vigentes. NO: No existen planes, informes y otros y no incluyen sus contenidos establecidos en las normas vigentes.	SI	
2.3 El personal administrativo es capaz de contestar preguntas simples acerca de la lactancia materna y cómo proporcionar apoyo a madres en la alimentación de sus bebés.	<b>ENTREVISTA (Pa.1-Pa.4 RESUMEN DEL ANEXO 6G) Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Personal administrativo al ser entrevistados responden correctamente preguntas simples acerca de la lactancia materna y sabe cómo apoyar a las madres en el tema de la alimentación de su bebé. Revisar las reuniones de Socialización o sensibilización	Si: Personal administrativo responde correctamente sobre lactancia materna y sabe cómo apoyar a las madres. NO: El personal administrativo no responde correctamente sobre lactancia materna y no sabe cómo apoyar a las madres.	SI	
2.4 Existe en el Plan de Capacitación la reunión de inducción para personal de la salud nuevo relacionado a la política de lactancia materna y alimentación infantil.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (P1-P3 RESUMEN ANEXO 6F)</b> Existe en el plan de Capacitación las reuniones de inducción para personal de la salud nuevo en los servicios materno-infantiles. El personal de la salud nuevo en el servicio materno-infantil entrevistado, muestra que conoce la política y actividades de promoción y protección de la lactancia materna.	Si: Existe el informe de inducción y el personal de la salud nuevo conoce la política y actividades. NO: No existe el informe de inducción y el personal de la salud nuevo desconoce la política y sus actividades para implementarla.	SI	

ATTESTADO POR LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD DEL MINSAD  
ANAS CANDIHS ESPRI  
QUE ESTE ES CERTIFICA  
REVISADO POR EL COMITÉ DE CALIDAD

07.07.2022

MINISTERIO DE SALUD  
LINA LAZO ALVAREZ  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.P. 001  
PERU

MINISTERIO DE SALUD  
LINA LAZO ALVAREZ  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.P. 001  
PERU

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
Kerlan Ladrón de Guevara Bravo  
GESTETRA  
C.A.P. 32414

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSALDGP. V.01  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

CRITERIO 1 - PASO 2: CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SALUD					
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACION		
			SÍ	NO	N.A.
2.5 El establecimiento de salud ejecuta el plan de capacitación permanente para la promoción y protección de la lactancia materna, y considera los cursos de 20 horas presenciales y con 3 horas de práctica clínica, dirigidos a todo el personal de la salud que trabaja con la madre y el niño.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Existe planes de capacitación inserto en el POI y POA, y se desarrolla el curso de 20 horas presenciales y con 3 horas de práctica clínica, dirigido a todo el personal de la salud del establecimiento de salud que trabaja con la madre y el niño (documentos, informes, otros).	SI: Se ejecutan los planes de capacitación, y se realizan los cursos de 20 horas presenciales incluye práctica clínica y está insertado en el POI y POA. NO: No, no se ejecuta los planes de capacitación al personal de servicios materno infantiles y si existen no se realizan según su cronograma.		NO	
2.6 Se cuenta con personal de la salud competente en consejería en lactancia materna para apoyar a las madres adecuadamente.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Hay al menos un facilitador certificado en consejería en lactancia materna y/o consejero certificado en lactancia materna.	SI: Cuenta con un facilitador o consejero certificados en lactancia materna. NO: No cuenta con facilitador o consejero en lactancia materna.	SI		
2.7 El establecimiento de salud propicia la actualización periódica de capacidades de sus facilitadores y/o consejeros (as).	REVISIÓN DOCUMENTARIA Existe documento escrito (resolución, certificados, memos, oficio) y está inserto en el Plan de Desarrollo del Personal, que apoya la actualización de sus facilitadores y/o consejeros.	SI: Existe Certificados, Memorándum, Resoluciones Constancias otorgados en los últimos 3 Años NO: No existe documento escrito.	SI		



CRITERIO 1 - PASO 3: ENTREGA DE INFORMACIÓN A GESTANTES				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SI	N.A.
3.1 El establecimiento de salud tiene al menos un servicio de atención prenatal donde ofrece la consejería de lactancia materna.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Existe en la atención prenatal registro de consejería de Lactancia Materna (historia clínica, HIS, cuaderno, formato u otros). (Reg.)	SI: Existe el registro. NO: No existe el registro. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención prenatal.	SI	
3.2 En el consultorio de control prenatal, se da consejería a las gestantes y a su familia acerca de la importancia de la lactancia, de los riesgos de no amamantar, de dar sucedáneos biberones, chupones, suplementos alimenticios y materiales para la alimentación artificial. Asimismo, conocen la importancia de dar de lactar durante la primera hora de vida de su recién nacido, del contacto piel a piel, alojamiento conjunto y la lactancia materna a libre demanda.	ENTREVISTA (A3-A6 RESUMEN ANEXO 6A) Gestantes entrevistadas conocen la importancia de todo lo mencionado anteriormente.	SI: Conocen la importancia y los riesgos de no amamantar y reciben ayuda. NO: Desconocen y no reciben ayuda. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención prenatal.	SI	
3.3 Los registros prenatales incluyendo la historia clínica indican si dan consejería en lactancia materna a las gestantes.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Está registrada la consejería en lactancia materna en la historia clínica (5) y otro documento de atención prenatal.	SI: Esta registrado en historia clínica u otro documento. NO: No se encuentran registros prenatales. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención prenatal.	SI	
3.4 La educación prenatal, tanto la que se da en forma oral como escrita, comprende los temas claves de la importancia y manejo de la lactancia materna de acuerdo a los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, el Reglamento de Alimentación Infantil y el Lactario Institucional.	ENTREVISTA (P14-P17 RESUMEN DEL ANEXO 6F) Personal de la salud entrevistado que atiende gestantes demuestra en forma oral y escrita el material con contenidos claves sobre la lactancia materna.	SI: Demuestra conocer los temas claves de Lactancia Materna en forma oral y escrita. NO: No conocen. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con consultorio ni personal de la salud que brinde atención prenatal.	SI	

MINISTERIO DE SALUD  
 Gerencia Regional de Guevara Bravo  
 C.E.P. 32414  
 Lic. en Enfermería  
 C.E.P. 48160  
 30



CRITERIO 1.- PASO 3.- ENTREGA DE INFORMACION A GESTANTES			CALIFICACIÓN	
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	SI	NO
3.5 Están las gestantes protegidas de la información y publicidad oral, escrita de los sucedáneos, biberones, chupones para la alimentación, suplementos alimenticios materiales y equipos para la atención y alimentación artificial.	OBSERVACIÓN En los consultorios de atención prenatal no hay publicidad de propagandistas de sucedáneos, material y equipos para la alimentación artificial.	SI: No hay publicidad ni propagandistas de los sucedáneos. NO: Se encuentra publicidad, ingresan los propagandistas.	SI	
3.6 La gestante sabe que puede tener un acompañante (padre u otra persona) durante el trabajo de parto y el parto, y conoce la importancia de su ayuda.	ENTREVISTA (A1-A2 RESUMEN ANEXO 6A) Gestantes entrevistadas conocen que puede tener un acompañante y sabe la importancia de su ayuda.	SI: La gestante conoce. NO: La gestante desconoce.	SI	

MINISTERIO DE SALUD  
Livia Loza Álvarez  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.S.P. 32414

SECRETARÍA DE SALUD  
C.A.S.P. 32414  
Livia Loza Álvarez  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.S.P. 32414

SICUANA 07 07 2022

MINISTERIO DE SALUD  
Néstor León de Guevara Bravo  
C.A.S.P. 32414

SECRETARÍA DE SALUD  
C.A.S.P. 32414

SECRETARÍA DE SALUD  
C.A.S.P. 32414



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSADGSP, V.01  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

COMPONENTES		CRITERIO 1 - PASO 4: REALIZACIÓN DEL CONTACTO PIEL A PIEL		FUENTE DE VERIFICACIÓN		UMBRAL DE CALIFICACION		CALIFICACION		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	N.A.
4.1	Está disponible la historia clínica prenatal de la madre en el momento del parto.	Verificar si está disponible la historia clínica prenatal en el momento del parto. Personal de la salud muestra la historia clínica prenatal en el momento del parto.	SI: En el momento del parto se dispone de la historia clínica prenatal. NO: En el momento del parto no se dispone de la historia clínica prenatal. NA: SI el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI: En el momento del parto se dispone de la historia clínica prenatal. NO: En el momento del parto no se dispone de la historia clínica prenatal. NA: SI el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI: Existe el registro en la Historia Clínica. NO: No hay registro. En la Historia Clínica.	SI: Cuando muestra listado de salud no cuenta con centro obstétrico. NO: Cuando muestra listado de medicamentos.	SI: En la entrevista, revisión documentaria, y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI		
4.2	En el establecimiento de salud se toma en cuenta la intención de las mujeres a amamantar cuando le indican el uso de un sedante, un analgésico o un anestésico, (si se usa alguno) durante el trabajo de parto y el parto.	REVISIÓN DOCUMENTARIA En la Historia clínica está registrado la información que el uso de un sedante, un analgésico o un anestésico, (si se usa alguno) podría retrasar el inicio de la lactancia materna y hace disminuir su frecuencia y duración, a la madre que tiene la intención de amamantar. (5 historias)	REVISIÓN DOCUMENTARIA Personal de salud muestra listado de medicamentos que interfiere con la lactancia materna. (e-lactancia.org)	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: En la entrevista, revisión documentaria, y observación se cumple. NO: No se cumple.			
4.3	El médico cirujano, enfermera, obstetra, conoce los medicamentos que interfiere con la lactancia materna.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Personal de salud muestra listado de medicamentos que interfiere con la lactancia materna. (e-lactancia.org)	REVISIÓN DOCUMENTARIA Personal de salud muestra listado de medicamentos que interfiere con la lactancia materna. (e-lactancia.org)	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: Cuando muestra listado de medicamentos. NO: Cuando no muestra listado de medicamentos.	SI: En la entrevista, revisión documentaria, y observación se cumple. NO: No se cumple.			
4.4	Los bebés que nacen por parto vaginal y por cesárea sin anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres inmediatamente después del nacimiento y son sus madres animadas a continuar este contacto por lo menos durante la primera hora.	OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B1-B3) Los bebés que han nacido por parto vaginal y parto cesárea sin anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres durante la primera hora. Registro en cuaderno de nacimiento foliado y en la historia clínica (5 historias)	OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B4-B5) Y (B6-B8) Puerperas entrevistadas de bebés que han nacido por parto cesárea con anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres (5 historias)	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI			
4.5	Los bebés que han nacido por cesárea con anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres tan pronto como ellas son capaces de responder y estar alertas y se continua con el contacto piel a piel.	OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B4-B5) Y (B6-B8) Puerperas entrevistadas de bebés que han nacido por parto cesárea con anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres (5 historias)	OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B4-B5) Y (B6-B8) Puerperas entrevistadas de bebés que han nacido por parto cesárea con anestesia general son puestos en contacto precoz piel a piel con sus madres (5 historias)	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.	SI: En la entrevista, revisión documentaria y observación se cumple. NO: No se cumple.				

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO  
 CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS

CRITERIO 1 - PASO 4: REALIZACIÓN DEL CONTACTO PIEL A PIEL		UMBRAL DE CALIFICACIÓN		CALIFICACIÓN	
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SI	NO	SI	N.A.
4.6 Se ayuda a las madres a reconocer los signos de que sus bebés están listos para amamantar y se les ofrece ayuda, si la necesitan.	ENTREVISTA (B9-B11) Puerperas entrevistadas reconocen los signos de que sus bebés están listos para amamantar y refieren recibir ayuda del personal si la necesitan.	SI			
4.7 Se facilita a las madres con bebés en unidades de cuidados neonatales al contacto precoz piel a piel y al cuidado canguro lo más pronto posible.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (E4-E9) Madres entrevistadas de niños de unidades de cuidados neonatales realizaron contacto precoz piel a piel y cuidado canguro lo más pronto posible.	SI			
4.8 Se permite el acceso al padre o acompañante para apoyar a la mamá.	OBSERVACION Se permite el acceso al padre u otra persona para acompañar y apoyar a la dar de lactar	SI			
4.9 Existe en sala de atención en maternidad y centro obstétrico el flujograma de atención al recién nacido donde se especifica el contacto precoz piel a piel, el inicio de la lactancia materna durante la primera hora de vida.	OBSERVACION En el flujograma de atención del recién nacido donde está especificado poner al bebé para la lactancia materna, el inicio de la lactancia materna durante la primera hora.	SI			

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTIVA  
 SALUD CANCHIS ESPINAR  
 La Materna que suscribe CERTIFICA que el documento que aparece es copia fiel del original.  
 SUCMA 07 NOV. 2022  
 Livia Lazo Alvarez  
 ASISTENTE SOCIAL  
 C.A.S.P. 48160

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTIVA  
 LIC. EN ENFERMERIA  
 C.A.S.P. 48160  
 Lic. Carolina Quispe Beniquez

MINISTERIO DE SALUD  
 Kereny Lazo de Chuevata Bravo  
 C.E.S.T.E.S. 32414

JEFE - UNIDAD EJECUTIVA

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTIVA  
 C.A.S.P. 48160



**CRITERIO 1 - PASO 5: MOSTRARÁ LAS MADRES CÓMO AMAMANTAR Y CÓMO MANTENER LA LACTANCIA AUN SI ELLAS DEBEN SEPARARSE DE SUS BEBÉS.**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN		
			SI	NO	N.A.
5.1 El personal de la salud ofrece ayuda con la lactancia materna a todas las madres que amamantan, para que alimenten a sus bebés dentro de las 6 horas después del parto.	ENTREVISTA (B9-B11) (B12-B14) REVISIÓN DOCUMENTARIA Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud las ayuda con la lactancia materna de sus bebés la siguiente vez que los amamantan o dentro de las 6 horas del parto. Personal de salud presenta la guía de extracción de calostro.	SI: Madres refieren que el personal de la salud las ayuda con la lactancia materna de sus bebés y NO: El personal de salud no presenta. NA: El establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico y sala de alojamiento conjunto.	SI		
5.2 El personal de la salud clínico describe la información y demuestra las habilidades y técnicas que proporciona a las madres que amamantan y a las que no lo hacen, para ayudarlas a una lactancia exitosa de sus bebés.	ENTREVISTA (P8-P12 y P14-P17) Personal de la salud entrevistado describe la información y demuestra las habilidades y técnicas que proporciona a las madres que amamantan y a las que no lo hacen, para ayudarlas a la lactancia exitosa de sus bebés.	SI: El personal de la salud entrevistado describe la información y demuestra las habilidades y técnicas. NO: No describe la información ni demuestra las habilidades y técnicas. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico y sala de alojamiento conjunto.	SI		
5.3 El personal de la salud clínico capacitado o consejero en lactancia materna está disponible a tiempo completo para ayudar a las madres durante su estadía en los establecimientos de salud y para su preparación para el alta.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Y OBSERVACION En la oficina de RRHH del establecimiento de salud, revisar el registro del personal de la salud que labora en los servicios materno-infantiles y está capacitado en lactancia materna. Un personal a tiempo completo para alojamiento conjunto para que ayuden a las mamás a colocar en el pecho a sus bebés (5 historias)	SI: Existe registro de personal de la salud capacitado y disponible a tiempo completo. Los equipos profesionales vienen realizando técnicas de amamantamiento y extracción de leche autóloga NO: No existen registros NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantiles.		NO	
5.4 Las madres que amamantan pueden demostrar cuál es la posición y agarre correcto de sus bebés al pecho para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, como almacenarla y como dársela, además se les dice dónde pueden conseguir ayuda si la necesitan.	OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA (B15-B22) Y REVISIÓN DOCUMENTARIA Las madres que amamantan demuestran cuál es la posición y agarre correcto al pecho de sus bebés para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, además se les dice dónde pueden conseguir ayuda si la necesitan y presentan material informativo.	SI: Madres que amamantan demuestran cuál es la posición y agarre correcto al pecho de sus bebés para que amamanten y reciben información y demostración de cómo extraer manualmente su leche, además se les dice dónde puede conseguir ayuda. Si la necesitan. NO: Madres desconocen y no demuestran. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantiles.	SI		



CRITERIO 1 PASO 5: MOSTRAR A LAS MADRES CÓMO AMAMANTAR Y CÓMO MANTENER LA LACTANCIA AUN SI ELLAS DEBEN SEPARARSE DE SUS BEBÉS.			CALIFICACIÓN		
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	SÍ	NO	N.A.
			5.5 Las madres que nunca han amamantado o que han tenido problemas con la lactancia materna, reciben atención especial y apoyo del personal de la salud del establecimiento de salud, tanto en el periodo prenatal como en el puerperio.	ENTREVISTA (A3-A6 y B23-B24) Gestantes y/o puérperas que nunca han amamantado o han tenido problemas previos refieren que reciben atención especial y apoyo del personal de la salud.	SÍ: Gestantes y/o puérperas refieren que reciben atención especial y apoyo del personal de la salud. NO: Refieren que no reciben atención especial y apoyo del personal de la salud.
5.6 Se ayuda, dentro de las 6 horas del nacimiento, a las madres con bebés en cuidados especiales que planean amamantar, a establecer y mantener la lactancia mediante extracción frecuente de leche y se les enseña cómo hacerlo.	ENTREVISTA (E1-E3 y E4-E9) y REVISIÓN DOCUMENTARIA Madres de niños con cuidados especiales entrevistadas refieren que el personal de la salud les ayuda dentro de las 6 horas del nacimiento a establecer y mantener la lactancia mediante la extracción manual y frecuente de leche materna y les enseña cómo hacerlo. Presenta Guía de Calostro	SÍ: Madres refieren que el personal de la salud les ayuda dentro de las 6 horas del nacimiento a establecer y mantener la lactancia mediante la extracción frecuente de leche. NO: Refieren que el personal de la salud no les ayuda. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicio de atención del parto.			
5.7 El personal de la salud de los servicios materno- infantiles entrevistados maneja y aplica los puntos claves de habilidades de comunicación y buen trato: escucha, contacto físico apropiado, hace empatía y refuerza su confianza elogiando a la madre.	OBSERVACIÓN El personal de la salud de los servicios materno- infantiles entrevistado demuestra conocer y aplicar los puntos claves de comunicación y buen trato al atender a la gestante y a la madre. Por sorteo se seleccionó a..... profesionales de la salud que brinda atención a la madre con su bebé para la observación de las habilidades comunicacionales establecidas en las guías de Consejería en Lactancia Materna.	SÍ: El personal de la salud de los servicios materno- infantiles entrevistado muestra conocer y aplica los puntos claves. NO: Desconoce y no aplica.			

RECIBIDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD  
 07 NOV 2022  
 JEFE - EDUCADOR

*[Handwritten Signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
 Asesoría Jurídica Cueva Brava  
 C.01.P 32414

MINISTERIO DE SALUD  
 Asesoría Jurídica Cueva Brava  
 C.01.P 32414  
 SALUD CAYAS CANCHIS ESPINAR  
 La custodia que aparece CERTIFICA, que el documento que aparece es copiado del original.  
 SUCIANA 07 NOV. 2022  
*[Handwritten Signature]*  
 LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
 C.01.P 1000 ALVARADO



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSAD/GSP. V.01  
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

<b>CRITERIO 1 - PASO 6: NO DAR A LOS RECIÉN NACIDOS ALIMENTOS O LÍQUIDOS QUE NO SEAN LECHE MATERNA</b>			
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
			SI NO NA
6.1 Los datos del establecimiento de salud indican que al menos 75% de los bebés a término dados de alta en el último año ha sido amamantado exclusivamente (o alimentado exclusivamente con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Existe registro de que al menos 75% de los bebés a término dados de alta en el último año ha sido amamantado exclusivamente (o alimentado exclusivamente con leche materna extraída) desde el nacimiento hasta el alta. Revisión en registro en cuaderno de nacimiento de ingreso de cuidados intermedios. Registro en cuaderno de ingresos de unidades de cuidados intensivos. Registro en cuaderno de nacimiento foliado. Registro en cuaderno de parto. Los documentos deben contener una columna para el registro de contacto piel a piel y otro para alimentación, historia clínica, Estadística.	SI: Existe registro. NO: No existe registro. NA: No registra este indicador o el establecimiento de salud no cuenta con servicios materno-infantiles.	SI
6.2 Los bebés amamantados no reciben ningún alimento o bebida diferente a la leche materna, a menos que haya razones médicamente aceptables o decisión totalmente informada y comprobada.	REVISIÓN DOCUMENTARIA Existe registro en las historias clínicas (5) de bebés que hubo razones médicas aceptables o decisión totalmente informada y comprobada para prescribir fórmulas.	SI: Existe prescripción médica respectiva. NO: No se encuentra prescripción médica. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicios materno-infantiles.	NA
6.3 El establecimiento de salud cumple con no exhibir o distribuir materiales informativos o de publicidad de los sucedáneos de la leche materna, alimentación a horario y otras prácticas inapropiadas.	OBSERVACIÓN Se observa que en los establecimientos de salud no se exhibe ni distribuye equipos, materiales informativos o de publicidad de sucedáneos de la leche materna, alimentación a horario y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares.	SI: El establecimiento de salud no exhibe información de sucedáneos y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares. NO: El establecimiento de salud si exhibe información de sucedáneos y otras prácticas inapropiadas a las madres y familiares.	SI
6.4 Las madres de niños de casos especiales informan que el personal de la salud les informó sobre alternativas de alimentación en su caso.	ENTREVISTA (E1-E3) Las madres de niños de casos especiales entrevistadas refieren que el personal de salud les dio información sobre alternativas de alimentación en su caso.	SI: madres entrevistadas refieren haber sido informadas por el personal de salud. NO: Las madres refieren no haber sido informadas. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantil.	NA
6.5 El establecimiento de salud cuenta con espacio adecuado y privado. Y el equipo y los materiales necesarios para realizar demostraciones de cómo preparar la fórmula y otras opciones de alimentación lejos de las madres que amamantan.	OBSERVACIÓN Se confirma que el establecimiento de salud cuenta con espacios que impiden que las madres que amamantan puedan participar de demostraciones directa o indirectamente de preparación de fórmulas.	SI: Existe ambiente. NO: No existe ambiente. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con servicio materno-infantil.	



**CRITERIO 1 - PASO 7: ALOJAMIENTO CONJUNTO DURANTE LA ESTANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SI	NO
7.1 La madre y el bebé se quedan juntos y/o empiezan el alojamiento conjunto inmediatamente después del nacimiento.	<b>OBSERVACIÓN</b> Existe alojamiento conjunto que empieza inmediatamente después del nacimiento hasta el alta. No hay sala de baño, sala de observación y/o cuanero	Si: Existe alojamiento conjunto que empieza inmediatamente después del nacimiento hasta el alta. NO: No existe alojamiento conjunto. NA: El establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico ni sala de alojamiento conjunto.	SI	
7.2 Las madres que han tenido cesárea u otros procedimientos con anestesia general se quedan junto a sus bebés y/o empiezan el alojamiento conjunto tan pronto son capaces de responder a las necesidades de sus bebés.	<b>ENTREVISTA (B4-B5) REVISION DOCUMENTARIA</b> Madres entrevistadas que han tenido cesárea u otros procedimientos con anestesia general refieren que les entregaron a sus bebés tan pronto son capaces de responder a las necesidades de lactancia de su bebé.	Si: Se observa bebé junto a la madre y ella refiere que le entregaron a su bebé de inmediato y permanecen con él. NO: No se implementa el alojamiento conjunto con las madres cesareadas. NA: Si el establecimiento de salud no realiza cesáreas.		NA
7.3 Las madres y los recién nacidos se quedan juntos (alojamiento conjunto o cohecho 24 horas al día) a menos que la separación sea completamente justificada con evidencia y registrada en la historia clínica.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA (B28-B29)</b> Madres entrevistadas refieren que su bebé permanece junto a ellas durante las 24 horas. De no ser posible el alojamiento conjunto la causa está registrada en la historia clínica (5 historias).	Si: Permanece junto a ellas durante las 24 horas, de no permanecer con la madre se cuenta con registro en la historia clínica. NO: No se implementa el alojamiento conjunto ni está justificado. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI	

*[Handwritten signature]*

UNIDAD EJECUTORA AOT  
SALUD CANALAS GARCERAN ESPINAR  
10° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN  
07 JUN 2002  
37  
Luis Lora Alvarez  
ASISTENTE SOCIAL  
CANTON  
TEBAYANA

MINISTERIO DE SALUD  
Nery Ladrón de Guevara Bravo  
CASTEJANA  
C. 01. P. 52414

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSADGSP. V.01  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

CRITERIO 1 - PASO 8: LACTANCIA MATERNA A LIBRE DEMANDA					
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN		
			SI	NO	NA
8.1 El personal de la salud enseña a las madres cómo reconocer los signos de interés cuando sus bebés están listos para amamantar.	ENTREVISTA (B9-B11, B15-B22) Madres entrevistadas informan que el personal le enseña los signos de interés para amamantar.	SI: Madres describen los signos de interés para amamantar. NO: Madres no describen los signos de interés. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI		
8.2 Se anima a las madres a amamantar a sus bebés tan frecuentemente y tanto tiempo como los bebés quieran.	ENTREVISTA (B15 – B22) Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud les indica que amamenten frecuentemente y a libre demanda del bebé.	SI: Madres refieren que el personal de la salud les indica que amamenten frecuentemente y a libre demanda del bebé. NO: Personal de la salud no les indica que amamenten frecuentemente y a libre demanda del bebé. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI		
8.3 Se aconseja a las madres que amamantan que, si sus bebés duermen demasiado tiempo, deben despertarlos y tratar de amamantarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también tratar de amamantar.	ENTREVISTA (B15 – B22) Madres entrevistadas refieren que el personal de la salud les informa que si sus bebés duermen demasiado tiempo deben despertarlos y tratar de amamantarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también de amamantar.	SI: Madres refieren que el personal de la salud les indica que si sus bebés duermen demasiado tiempo deben despertarlos y si sus pechos se llenan mucho y/o congestionan deben también tratar de amamantar. NO: Madres desconocen este consejo. NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico.	SI		



CRITERIO 1 - PASO 9: NO DAR CHUPONES NI BIBERONES A LOS RECIÉN NACIDOS					
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN		
			SÍ	NO	NA
9.1 Los bebés son atendidos sin recibir tomas con biberones.	<p><b>OBSERVACIÓN</b> Se observa que en los servicios no se alimenta con biberones a los bebés.</p> <p>Memorándum N°</p>	<p>SÍ: No se encuentran biberones, ni las madres refieren que sus bebés son alimentados con biberones.                      NO: Hay biberones en el servicio y las madres refieren que sus bebés son alimentados con biberones.                      NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico y atención en maternidad (alojamiento conjunto).</p>	SI		
9.2 Madres informadas acerca de los riesgos de administrar leche y otros líquidos con biberones, chupones y tetinas.	<p><b>ENTREVISTA (A3-A6, C1-C2 y E4-E9)</b> Madres entrevistadas conocen los riesgos de administrar sucedáneos de la leche materna (incluye biberones, tetinas y chupones).</p>	<p>SÍ: Madres conocen los riesgos.                      NO: Madres no conocen los riesgos.                      NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico ni atención en maternidad (alojamiento conjunto).</p>	SI		
9.3 Se atiende a los bebés sin usar chupones de distracción.	<p><b>OBSERVACIÓN</b> En los servicios maternos infantiles los bebés no usan chupones de distracción.                      Las madres entrevistadas refieren que sus bebés no usan chupones de distracción.</p>	<p>SÍ: No se encuentran chupones de distracción en los servicios y las madres refieren que sus bebés no los usan.                      NO: Se encuentran chupones de distracción en los servicios y las madres refieren que el personal de salud da a sus bebés chupones de distracción.                      NA: Si el establecimiento de salud no cuenta con centro obstétrico ni atención en maternidad (alojamiento conjunto).</p>	SI		

MINISTERIO DE SALUD  
 UNIDAD EJECUTIVA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA FARMACIA  
 La Práctica Profesional de la Farmacia que se desarrolla en el establecimiento de salud que es objeto de la presente es el documento N° 39  
 07 NOV 2022

MINISTERIO DE SALUD  
 Lic. EN ENFERMERÍA  
 C.E.P. 48163

MINISTERIO DE SALUD  
 Lic. Luchita de Guervara Bravo  
 C.E.P. 32114

MINISTERIO DE SALUD  
 Lic. Luchita de Guervara Bravo  
 C.E.P. 32114

MINISTERIO DE SALUD  
 Lic. Luchita de Guervara Bravo  
 C.E.P. 32114



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSAL/DGSP, V.01  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

<b>CRITERIO 1 - PASO 10. EL ESTABLECIMIENTO BRINDA APOYO CONTINUO Y TIENE CONTACTOS CON GRUPOS DE APOYO</b>					
<b>COMPONENTES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UMBRAL DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
			SÍ	NO	NA
10.1 Se ha puesto a disposición de las madres antes del alta, algún material impreso informativo, educativo, apropiado y factible, sobre lactancia materna y dónde conseguir apoyo y seguimiento lactancia materna.	ENTREVISTA (B30 - B32 y D6 - D7) Madres entrevistadas de alta refieren conocer donde conseguir apoyo y seguimiento en lactancia materna.	Sí: Madres de alta refieren conocer donde conseguir apoyo y seguimiento en lactancia materna. NO: Estas desconocen haber recibido información. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicio de maternidad (alojamiento conjunto).	SÍ		
10.2 De acuerdo al Nivel del establecimiento de salud, se ha generado un sistema de seguimiento y apoyo a las madres que son dados de alta y que incluye el control postnatal, el consultorio de consejería de lactancia materna, control de crecimiento y desarrollo, espacios comunes para dar de lactar, estrategia de madre acompañante, llamadas por teléfono, entre otros.	OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA El personal de la salud y administrativo refiere que existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para las madres que son dados de alta. (Registro en el HIS de la consulta de consejería de lactancia, en programa informático, reportes fotográficos, actas e informes, foros virtuales).	Sí: Existe un sistema de apoyo y seguimiento en lactancia para las madres de alta. NO: En el establecimiento de salud no existe un sistema de apoyo y seguimiento. NA: Establecimiento de salud no cuenta con servicio de maternidad (alojamiento conjunto).	SÍ		
10.3 El establecimiento de salud de acuerdo al nivel permite que los grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud presten ayuda en lactancia materna y alimentación infantil.	OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA El establecimiento de salud demuestra que se permite la ayuda de los grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud (voluntarios). (Informes, reportes fotográficos, actas e informes).	Sí: El establecimiento de salud demuestra que se permite la ayuda de grupos de apoyo entrenados por el personal de la salud NO: Establecimiento de salud no demuestra que se permite la ayuda por grupos de apoyo.	SÍ		
10.4 El establecimiento de salud de acuerdo al Nivel fomenta la implementación y/o coordina con grupos de apoyo y otros espacios que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa y la alimentación infantil adecuada.	OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA Hay evidencia que demuestra que el establecimiento de salud fomenta y coordina con grupos de apoyo y otros espacios (informes, reportes fotográficos, actas e informes).	Sí: Madres refieren que el personal de la salud les da consejería en lactancia materna y alimentación complementaria. NO: Madres refieren que el personal de la salud no les da consejería en lactancia materna y alimentación complementaria.	SÍ		
10.5 El personal de la salud está capacitado en los procesos de implementación de grupos y metodología de las sesiones de grupos de apoyo	REVISIÓN DOCUMENTARIA Hay registro de capacitaciones (informes, actas, lista de participantes).	Sí: El personal de la salud si está capacitado NO: El personal de la salud no está capacitado.	SÍ		
10.6 El personal de la salud coordina con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño y con las juntas vecinales comunales para la promoción y protección de la lactancia materna exitosa.	OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA Hay registro en actas o informes que demuestran que el personal de la salud coordina con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño y con las juntas vecinales comunales para la promoción y protección de la lactancia materna exitosa.	Sí: Personal de la salud tiene registro de coordinar con los centros de promoción y de vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y del niño. NO: Personal de la salud no coordina. NA: Establecimiento de Tercer Nivel y/o no tiene población asignada.	SÍ		



<b>CRITERIO 2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS.</b>				
<b>2.1. NO HAY PUBLICIDAD NI SE DISTRIBUYEN MUESTRAS GRATUITAS DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA</b>				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN		
		<table border="1"> <tr> <th style="text-align: center;">CALIFICACIÓN</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SÍ NO NA</td> </tr> </table>	CALIFICACIÓN	SÍ NO NA
CALIFICACIÓN				
SÍ NO NA				
2.2.1.1. Atención Prenatal,	<p><b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra en los consultorios de atención prenatal algún material y equipo con publicidad y muestras de fórmulas, biberones, tetinas y otros.</p> <p><b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra publicidad en los consultorios de CRED y Consultorio de Pediatría algún material y equipo con publicidad y muestras de fórmulas, biberones, tetinas y otros.</p>	<p>Sí: No se encuentra publicidad ni muestras. NO: Si se encuentra publicidad y muestras. NA: Si no cuenta con el servicio.</p> <p>Sí</p>		
2.2.1.2. Atención CRED, consultorio Lactancia Materna, Pediatría, Inmunizaciones.	<p><b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de dos años sin contar con prescripción médica.</p>	<p>Sí: No se encuentra publicidad ni muestras. NO: Si se encuentra publicidad y muestras. NA: Si no cuenta con el servicio.</p> <p>Sí</p>		
2.2.1.3. Hospitalización Pediatría, Puerperio, UCIN y Cuidados Intermedios neonatales.	<p><b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de dos años sin contar con prescripción médica.</p>	<p>Sí: Hay evidencias de publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de 2 años con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica. NO: Si hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos y menores de dos años sin contar con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica. NA: Si no cuenta con hospitalización de pediatría o hay lactancia materna exclusiva o NPO.</p> <p style="text-align: center;">NA</p>		
2.2.1.4. Hospitalización Neonatología, UCIN, Unidad de Cuidados Intermedios y	<p><b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada en la historia clínica.</p>	<p>Sí: Hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos con prescripción médica justificada registrada en la historia clínica. NO: Si hay evidencias de la administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada y registrada en la historia clínica. NA: Si no cuenta con servicio de neonatología.</p> <p style="text-align: center;">NA</p>		


MINISTERIO DE SALUD  
 Oficina Ejecutiva de  
 Planeación  
 Calle Conchucos Esquina

LA FOLIAVA N° 41  
 documento que  
 respalda el  
 documento que respalda el diagnóstico

SEMA 07 MAR 2012

Luz Luz Alvarez

*[Handwritten signature]*

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 Keren León de Guevara Bravo  
 OBSTETRA  
 C.P. 32414

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO  
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 – MINSADGSP. V.01


<b>CRITERIO 2 - 2.1 NO HAY PUBLICIDAD NI SE DISTRIBUYEN MUESTRAS GRATUITAS DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA</b>			
<b>COMPONENTES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UMBRAL DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
			SÍ    NO    NA
2.2.1.5. Maternidad (alojamiento conjunto).	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra en los servicios de maternidad (alojamiento conjunto) algún material de publicidad y administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica justificada en la historia clínica.	<b>SÍ:</b> El establecimiento de salud ofrece alojamiento conjunto y no hay administración de fórmulas a los recién nacidos sin contar con prescripción médica ni se encuentra publicidad a los sucedáneos. <b>NO:</b> El establecimiento de salud no ofrece alojamiento conjunto y/o hay administración de fórmulas, sin contar con prescripción médica y se encuentra publicidad de los sucedáneos. <b>NA:</b> Si no cuenta con servicio de maternidad (alojamiento conjunto).	SÍ
2.2.1.6. Nutrición (consultorio de nutrición y servicio de nutrición).	<b>OBSERVACIÓN</b> No hay evidencia suficiente del ofrecimiento y/o preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica.	<b>SÍ:</b> No hay evidencias de la preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica. <b>NO:</b> Hay evidencias de la preparación de fórmulas en cantidad superior a los casos que tienen prescripción médica justificada en la historia clínica. <b>NA:</b> Si no cuenta con Servicio de nutrición.	NA
2.2.1.7. Farmacia	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra exhibición en el servicio de farmacia: publicidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para obsequios a las madres.	<b>SÍ:</b> No se encuentra exhibición en el servicio de farmacia: publicidad de sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para obsequios a las madres. <b>NO:</b> Se encuentra en el servicio de farmacia: sucedáneos de la leche materna, biberones y/o tetinas para venta y/o para obsequios a las madres. <b>NA:</b> Si no cuenta con farmacia.	SÍ




CRITERIO 2 - 2.2 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO RECIBE DONACIONES NI ADQUIERE SUCEDÁNEOS A PRECIOS REBAJADOS				
COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
			SI	NO N.A.
2.2.2.1 Se cumple con la disposición de no aceptar donaciones de sucedáneos de la leche materna y publicidad o material informativo	<b>OBSERVACION Y ENTREVISTA</b> (P14-P17 y Pa.1 - Pa.4) Personal de la salud y personal administrativo entrevistados hacen evidente el cumplimiento de no aceptar donaciones. Hay evidencias de la prohibición y de propagandistas de sucedáneos, biberones y tetinas en el establecimiento y en servicios materno-infantiles.	SI: El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud no recibe donaciones y hay restricción de propagandistas en los servicios. NO: El personal de la salud y el personal administrativo reciben donaciones y no hay restricción de propagandistas en los servicios. NA: Establecimiento de salud no es visitado por los representantes de las empresas de sucedáneos, biberones y tetinas.	SI	
2.2.2.2 Se cumple con la disposición de no aceptar que la madre y/o familiar ingresen fórmulas, biberones, ni chupones.	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Personal de la salud y administrativo entrevistados hacen evidente el cumplimiento de no aceptar que la madre ingrese fórmulas, biberones ni chupones. Esta por escrito en la norma y/o política del establecimiento de salud dicha prohibición.	SI: Hay restricción de ingreso de fórmulas, biberones y chupones, y en el establecimiento de salud no se encuentra niños tomando fórmulas salvo los que tienen prescripción médica, además está por escrito su restricción. Memo N° NO: El personal de la salud y el personal administrativo del establecimiento de salud permite ingresar fórmulas, biberones y chupones.	SI	
2.2.2.3 Se cumple con la disposición que el personal de la salud no impulse y difunda el uso de fórmulas y fortificadores entre sus compañeros y madres.	<b>OBSERVACIÓN, REVISIÓN DOCUMENTARIA Y ENTREVISTA</b> (P-14 - P17 y Pa.1 - Pa.4) Personal de la salud y personal administrativo entrevistados cumplen con no impulsar el uso de fórmulas y fortificadores entre sus compañeros y las madres. Esta por escrito en la norma y/o política del establecimiento dicha prohibición.	SI: El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud cumple con no impulsar y difundir las fórmulas y fortificadores en los niños y está por escrito en las normas y/o políticas. NO: El personal de la salud y personal administrativo del establecimiento de salud impulsa y difunde las fórmulas y fortificadores entre sus compañeros y las madres	SI	



**Evelyn Guzmán Quijse Bonifque**  
LIC. EN ENFERMERIA  
C.E.P. 48161



MINISTERIO DE SALUD  
Kipén Ladrón de Guevara Bravo  
OBSTETRIA  
C.E.P. 52414



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD  
C.E.P. 48161

UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD  
C.E.P. 48161

La Faltante que cumple con el documento que aparece en el original  
SEMA 07 JUN. 2022

SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD  
LIMA



DIRECTIVA ADMINISTRATIVA No. 201 - MINSALD/GSP. V.01  
 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

<b>CRITERIO 2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS.</b>					
<b>CRITERIO 2 - 2.2 EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO RECIBE DONACIONES NI ADQUIERE SUCEDÁNEOS A PRECIOS REBAJADOS</b>					
<b>2.2.1 Adquisición directa</b>					
<b>COMPONENTES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UMBRAL DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
			SÍ	NO	NA
2.2.2.1. Se cumple con la disposición de adquirir sucedáneos de la leche materna a precios de costo.	<b>REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe documentos de adquisición directa a precios de costo en el servicio de farmacia, área de logísticas, almacén etc. (pecosas, facturas).	Si: Existen documentos de adquisición directa a precios de costo en los servicios de farmacia, área de logística y almacén. NO: Existen documentos de adquisición directa a precios rebajados en los servicios de farmacia, área de logística y almacén. NA: Establecimiento de salud no hace adquisiciones directas.			NA
2.2.2.1. Existe ambiente de extracción y conservación de leche materna autóloga, para dosificación y para sucedáneos con prescripción médica justificada	<b>OBSERVACION Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe en hospitalización lactario para dosificación de leche autóloga y para sucedáneos con prescripción médica justificada. Presentan registro de leche autóloga y sucedáneos	Si: si existe el lactario y registro No: no existe lactario en hospitalización NA: Establecimientos de Salud que no tienen Hospitalización para menores de 24 meses			NA

**CRITERIO 3 - 3.2 CARACTERÍSTICAS DEL LACTARIO SEGÚN NORMA VIGENTE**

COMPONENTES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	UMBRAL DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN		
			SI	NO	N.A.
3.2.1 El lactario cuenta con un refrigerador.	<b>OBSERVACIÓN</b> Se encuentra el refrigerador en estado operativo y adecuadas condiciones de higiene y solo almacena leche extraída.	<b>SI:</b> El lactario cuenta con refrigerador operativo y en adecuadas condiciones de higiene. <b>NO:</b> El lactario no cuenta con refrigerador operativo ni en adecuadas condiciones de higiene. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	
3.2.2 El lactario cuenta con un dispensador de agua dentro o cerca del área y se dispone de jabón líquido y papel toalla descartable.	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario cuenta con dispensador o lavabo o se encuentra a una distancia aceptable.	<b>SI:</b> El lactario cuenta con un lavabo y/o dispensador de agua o se encuentra a una distancia aceptable y dispone de jabón y toalla descartable. <b>NO:</b> El lactario no cuenta con un lavabo y/o dispensador de agua o no se encuentra a una distancia aceptable, ni dispone de jabón y toalla descartable. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	
3.2.3 El lactario garantiza privacidad y seguridad.	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario ofrece privacidad y seguridad (pestillo en la puerta, biombos, ambiente limpio, entre otros)	<b>SI:</b> Se observa privacidad y seguridad en el lactario <b>NO:</b> No se observa privacidad y seguridad en el lactario.		NO	
3.2.4 El lactario garantiza comodidad a la mujer para la extracción de la leche.	<b>OBSERVACIÓN</b> El lactario se encuentra limpio, suficientemente iluminado y cuenta con mesa, sillones y mensajes educativos (folletería sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna).	<b>SI:</b> El lactario se encuentra limpio, suficientemente iluminado y cuenta con mesas, sillas cómodas y mensajes educativos, y las usuarias manifiestan sentirse cómodas. <b>NO:</b> El lactario no garantiza la comodidad y las usuarias no se sienten cómodas. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	
3.2.5 El lactario está ubicado en un lugar accesible para las usuarias.	<b>OBSERVACIÓN</b> Lactario ubicado en primer o segundo piso, salvo que la institución cuente con ascensor.	<b>SI:</b> El lactario se encuentra en un lugar accesible. <b>NO:</b> El lactario no se encuentra en un lugar accesible. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	

SICUALM 07 MAR. 2022

MINISTERIO DE SALUD  
 Gerencia de Gestión de Establecimientos de Salud  
 Oficina de Gestión de Calidad  
 Calle 1001, Lima 10, Perú

*[Firma]*  
 Karen Ladrón de Guevara Bravo  
 C.E.P. 32414

*[Firma]*  
 Gerente de Calidad

46



<b>CRITERIO 3: LACTARIO INSTITUCIONAL</b>					
<b>CRITERIO 3 - 3.1 EXISTENCIA DE LACTARIO</b>					
<b>COMPONENTES</b>	<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN</b>	<b>UMBRAL DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
			<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>
3.1.1 El establecimiento cuenta con lactario institucional en funcionamiento	<b>OBSERVACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTARIA</b> Existe la infraestructura física, cuenta con registro de usuarias y directiva de funcionamiento.	<b>SÍ:</b> El establecimiento de salud cuenta con un lactario institucional operativo. <b>NO:</b> El establecimiento de salud no cuenta con un lactario institucional operativo. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	
3.1.2 El lactario tiene un área no menor de 7.5 m <sup>2</sup> y cuenta con la privacidad necesaria para la extracción y almacenamiento de la leche.	<b>OBSERVACIÓN</b> En la inspección el área cumple con la norma establecida.	<b>SÍ:</b> El establecimiento de salud cuenta con un lactario de área establecida según norma vigente. <b>NO:</b> El establecimiento de salud no cuenta con lactario y si cuenta no cumple con la norma vigente. <b>NA:</b> Cuando el establecimiento de salud cuenta con menos de 20 mujeres trabajadoras en edad fértil.		NO	